

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Ixtenco, Tlax. Un logo. Ixtenco. H. Ayuntamiento. 2017-2021.

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría del Ayuntamiento. Ayuntamiento 2017-2021. Ixtenco, Tlaxcala.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las once horas con catorce minutos del día once de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en el interior de las oficinas ubicadas en Calle Juan Ponce de León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, declarado como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de éste Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, aprobado mediante Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y publicado debidamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el veinte de febrero de dos mil diecinueve. Con la Presidencia del Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, y auxilio del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, previa convocatoria debida a los Ciudadanos Lucía Rojas González, Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, 2017-2021, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Exposición de motivos y en su caso aprobación para declarar cambio de sede de recinto oficial alterno, para la celebración de Sesiones de Cabildo y despacho de asuntos Municipales, del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala.
3. Presentación en su caso aprobación para la contratación de Medico (a) en Medicina General.
4. Asuntos Generales.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter

de Presidente Municipal instruye al Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario de éste Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia del Honorable Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala; nombrando así a cada uno de los que lo integran; encontrándose presentes, la Ciudadana Lucía Rojas González, Síndico Municipal, la Licenciada Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, el Tercer Regidor Ciudadano Raúl Mauricio García, la Ciudadana Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, y Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor; haciéndose constar la ausencia sin causa que lo justifique, del Ciudadano Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor. Informándose al Presidente que se encuentran presentes seis de siete integrantes del Honorable Cabildo de éste Municipio. Por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión ordinaria, tomándose como válidos los acuerdos que en la presente se asienten de conformidad. -----

En consecuencia se procede a desahogar el segundo punto del orden del día enlistado en la presente Sesión; de forma que haciendo uso de la voz el Presidente Municipal expresa a éste cuerpo colegiado que como es de su conocimiento, que por los lamentables acontecimientos sucedidos en nuestro Municipio, que derivaron en una difícil situación desde el quince de enero del año dos mil dieciocho, y conllevó a que algunos ciudadanos decidieran cerrar el acceso a las instalaciones de la Presidencia Municipal, tomando control de ello desde entonces, situación que actualmente prevalece indirectamente, toda vez que algunos ciudadanos de esta municipalidad, impiden el libre acceso a las instalaciones de la Presidencia Municipal; Situación que propicio que mediante Sesión de Cabildo celebrada el pasado dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, y mediante Acuerdo número H.IXT.TLAX.01ENE/2019, éste domicilio sito en Calle Juan Ponce de León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, declararlo como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal; circunstancia que desde entonces ha representado una mejor atención a la ciudadanía de Ixtenco, como muestra clara del actual Gobierno Municipal, por lo que desde el día 15 de octubre del año dos mil dieciocho, que él de la voz asumió de nueva cuenta las funciones de Presidente Municipal, las instalaciones del domicilio ubicado en Avenida Juan Ponce León número 40, esquina con Calle Siete Sur, Barrio de San Antonio Segundo, de ésta Cabecera Municipal, funge como despacho de los asuntos de interés municipal y brinda atención ciudadana

a la población en general, atendiendo el compromiso asumido desde el pasado uno de enero del año dos mil diecisiete, la presente administración continua trabajando arduamente por y para los pobladores de Ixtenco, responsabilidades que van desde la dotación de todos y cada uno de los servicios que a través de sus áreas éste Gobierno brinda, así como de la ejecución y desarrollo de múltiples proyectos, programas y obras de impacto social en la población, que redundan en dignificar la calidad de vida de las personas que aquí habitan; en tal virtud y de conformidad con los principios de Desarrollo Humano y Bienestar Social, previstos en el Eje Rector número 2 del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, me es grato anunciarles que derivado de las gestiones realizadas por su servidor ante los Diputados Jose Luis Garrido Cruz, Leticia Hernández Pérez, y Ramiro Vivanco Chedraui, integrantes de la Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, quienes etiquetaron recurso extraordinario para nuestro Municipio, estamos por concluir la construcción de un edificio de impacto social e interés municipal, toda vez que, como instalaciones nuevas y dignas funcionara principalmente como oficinas del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, previéndose de igual manera áreas de Unidad Básica de Rehabilitación e Instancia y/o Asilo (en su primera etapa) del Adulto Mayor del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, obra de impacto social pero sobre todo de gran beneficio y atención para grupos prioritarios y/o en situación de vulnerabilidad de esta demarcación Municipal, debido a que la atención se centrara principalmente a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, mujeres y/o menores de edad en situación de violencia, etcétera así como a población en general. Por tanto y atendiendo las razones expuestas en éste punto, respecto a las circunstancias por las que el Palacio Municipal se encuentra bajo el control de ciudadanos que obstaculizan el quehacer gubernamental de éste Municipio, y respecto de las instalaciones que se plantean al tratarse de un edificio municipal que dentro de su construcción prevé salón de usos múltiples, propongo a éste Honorable Cabildo, se declare el domicilio ubicado en 6 norte Número 103, Barrio de la Resurrección Primero, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, a efecto que a partir del día uno de diciembre del año dos mil veinte, como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales mientras las circunstancias municipales no permita el libre acceso a las instalaciones del Palacio Municipal, de quienes integramos en su totalidad éste Gobierno Municipal, reservándose para cada uno de los integrantes de éste Honorable Cabildo y con pleno apego de las atribuciones y facultades legales que a cada uno le asiste, alguna otra determinación presente y/o futura que

concurra y sea en su caso necesaria para el mejor despacho de los asuntos de carácter e interés Municipal de Ixtenco, Tlaxcala. Situación que someto a la cabal consideración de los integrantes del Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala, para su correspondiente aprobación, de modo que pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto levantado el brazo derecho en señal de aprobación de lo planteado; informando para ello el Secretario del Ayuntamiento que se emiten cuatro votos a favor y dos en contra; en virtud del sentido de la votación se aprueba por mayoría de votos de los presentes; en consecuencia se autoriza y se aprueba que a partir del día uno de diciembre del año dos mil veinte, se declara el domicilio ubicado en Calle 6 Norte número 103, Barrio de la Resurrección Primero del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales a la población en general.-----

Acto continuo y para el desahogo del tercer punto del orden día, en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco señala que de conformidad con lo que establece el artículo 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, expreso a este Honorable Cabildo la necesidad imperante de contar con personal profesional y especializado en Medicina General, y forme parte del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de éste Municipio, dentro de las nuevas instalaciones ubicadas en 6 Norte Número 103, Barrio de Resurrección Primero, de esta demarcación Municipal, así mismo dicho profesional Médico funja como responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación como área del mismo Sistema Municipal, toda vez que por las mismas razones expuestas en el punto inmediato anterior de la presente acta, al iniciar con las operaciones de las nuevas instalaciones surge la necesidad de generar el espacio y/o plaza para un profesional en medicina general y dichas áreas municipales operen de manera mucho más óptima. Por consiguiente someto a la consideración de éste cuerpo colegiado lo expuesto; en ese tenor manifiesto a éste Cabildo que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto, levantando el brazo derecho, en señal de aprobación; informando para ello el Secretario del Ayuntamiento que se emiten seis votos a favor; aprobándose por unanimidad de los presentes; en consecuencia se autoriza y se aprueba, la generación del espacio y/o plaza para la contratación de un profesional en medicina general y forme parte del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de éste Municipio, y funja como responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.-----

Acto continuo y a efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día mismo que está marcado como asuntos generales en uso de la palabra el Presidente Constitucional de Ixtenco, Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, pregunta a los integrantes de Cabildo de éste Municipio que aquí se encuentran si tienen algún tema de interés Municipal para que sea expuesto, en ésta Sesión; manifestando los presentes que no desean realizar exposición alguna.

En consecuencia y de conformidad con el debido desahogo de cada uno de los puntos enlistados en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./NOV-11/2020**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracción XIX, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se autoriza y se aprueba que a partir del día uno de diciembre del año dos mil veinte, se declara el domicilio de Calle 6 Norte Número 103, Barrio de la Resurrección Primero, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, como recinto oficial alterno para el desarrollo de las sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, así como para el despacho y/o atención de los asuntos municipales mientras las circunstancias municipales no permitan el libre acceso a las instalaciones del Palacio Municipal, de quienes integran en su totalidad el Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, reservándose para cada uno de los integrantes de éste Honorable Cabildo y con pleno apego de las atribuciones y facultades legales que a cada uno le asiste, alguna otra determinación presente y/o futura que concurra y sea en su caso necesaria para el mejor despacho de los asuntos de carácter e interés Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 33 fracciones XIII, XIX, y XXX, y 41 fracciones IX, X, XIII, XVII, XIX, y XXIII, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se autoriza y se aprueba, la generación del espacio y/o plaza para la contratación de un profesional en medicina general y forme parte del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de éste Municipio, y funja como responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del mismo día en que se actúa se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria

de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala. En consecuencia se firma y ratifica la presente acta en todas sus partes en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte; ante el Secretario del Ayuntamiento. CONSTE Y DOY FE.-----

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Rúbrica y sello

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL

Rúbrica y sello

LIC. GIOVANY AGUILAR SOLÍS  
PRIMER REGIDOR

Rúbrica y sello

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA

Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA  
TERCER REGIDOR

Rúbrica y sello

C. MA. JOSEFINA GASCA MORALES  
CUARTA REGIDORA

Rúbrica y sello

C. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ  
QUINTO REGIDOR

Rúbrica y sello

**LIC. JASIEL JACINTO SALVADOR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

**PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*

